

1.GANADERÍA- AYUDAS NOVILLAS _____	2
1.GANADERÍA- MANTENIMIENTO YAHAIRA report_pdf _____	4
1.GANADERÍA- MATERIAL CLINICO ADEPAC _____	6
2. ENMIENDA PSOE _____	8
3. Informe Enmienda PSOE.report _____	9
4. MC_21-0010 EXPTE. N° 1 MC (PLENO).report _____	10
5. Informe Intervención _____	12



**SR. DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**ÁREA:** AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
**SERVICIO:** SERVICIO TÉCNICO DE GANADERÍA Y PESCA

**PROPUESTA NÚMERO:** 2/21

En el ejercicio 2021 se pretende convocar una línea de subvenciones para el otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, con destino a los ganaderos del sector vacuno de Tenerife, para la importación de reproductoras de la especie bovina.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los ganaderos de vacuno de la isla de Tenerife, ya sean personas físicas o jurídicas, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dicha convocatoria de subvenciones tendrá un crédito previsto inicialmente de 100.000 €.

En el presupuesto del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca se había incorporado inicialmente la partida 2021.0703.4195.48940 por importe de 60.875,88 €, que estaba destinada a la importación de reproductoras de la especie bovina. Después de consultado con Intervención General lo adecuado es convocar dicha subvención con cargo a capítulo 7 con lo que se ha procedido a transferir el crédito.

Asimismo, existe un exceso de 39.124,12 € en la partida relativas a las subvenciones del año 2020 para obras de caminos rurales de carácter agrícola 2021.0701.4121.76240 (Proyecto 2020-0252) SUBV. 2020 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA).

Sin afectar al cumplimiento de los objetivos del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, se propone la minoración de esta partida dado que en la convocatoria de subvenciones con destino a la "ejecución de obras de caminos rurales de carácter agrario en la isla de Tenerife del ejercicio 2020", solo se concedieron ayudas por importe de 18.600 €. El excedente se encuentra disponible sin que su minoración afecte a la convocatoria anticipada de subvenciones a celebrar en 2021".

Asimismo, se trata de un gasto urgente y necesario que no se puede demorar al ejercicio siguiente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6X2Sg/B9xDy9Yogvj98EFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Domingo Santana Lladó - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Estructuras Agrarias (En funciones)	Firmado	02/03/2021 12:43:48	
	Francisco Javier Parrilla Gómez	Firmado	02/03/2021 09:28:58	
	Rafael Jesús González Martín	Firmado	02/03/2021 08:59:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6X2Sg/B9xDy9Yogvj98EFw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6X2Sg/B9xDy9Yogvj98EFw==</a>			

**ÁMBITO- PREFIJO**

**GEISER**

**Nº registro**

**T00600686s21N0000056**

**CSV**

**GEISER-a3ef-a098-cbe6-4306-85c2-bb0d-7c6e-1901**

**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

**FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO**

**26/02/2021 08:30:16 Horario insular**

**Validez del documento**

**Original**



**Crédito Extraordinario**

**ALTA**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2021.0703.4195.77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	5.000,00
2021.0703.4195.77140	SUBVENCIONES A SAT Y COOPERATIVAS	15.000,00
TOTAL		20.000,00

**BAJA**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2021.0701.4121.76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	20.000,00
TOTAL		20.000,00

Se resalta que la actuación que se financia con esta modificación de crédito tiene carácter prioritario e inaplazable, y que la minoración propuesta no afectará a los objetivos fijados en el Servicio para el 2021.

**Firmado digitalmente**

D. Rafael González Martín. Jefe de Servicio Técnico de Ganadería y Pesca  
 D. Francisco Javier Parrilla Gómez. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 D. José Domingo Santa Lladó, en sustitución de D. José Ramón Negrín González, Jefe del Servicio de Estructuras Agrarias.

En Santa Cruz de Tenerife a 1 de marzo de 2021

Código Seguro De Verificación	6X2Sg/B9xDy9Yogvj98EFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Domingo Santana Lladó - Jefe de Servicio Agrarias (En funciones)	Firmado	02/03/2021 12:43:48
	Francisco Javier Parrilla Gómez	Firmado	02/03/2021 09:28:58
	Rafael Jesús González Martín	Firmado	02/03/2021 08:59:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/6X2Sg/B9xDy9Yogvj98EFw==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00600686s21N0000056

CSV

GEISER-a3ef-a098-cbe6-4306-85c2-bb0d-7c6e-1901

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/02/2021 08:30:16 Horario insular

Validez del documento

Original





**SR. DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**ÁREA: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

**SERVICIO: SERVICIO TÉCNICO DE GANADERÍA Y PESCA**

**PROPUESTA NÚMERO: 3/21**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2009, acordó aceptar del Ilustre. Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal la cesión gratuita de la finca ubicada en el Carril del Polvo de esta localidad, destinada a la creación del Centro de Atención, Guardia y Custodia de los animales, de forma que se pueda constituir como centro de titularidad insular, para el servicio de la Comarca de Tacororonte-Acentejo.

Dicho Albergue precisa con urgencia la realización de obras de mantenimiento de albañilería, fontanería, cerrajería, pintura, electricidad, instalaciones, etc.

En el presupuesto del 2021 se presupuestó de forma errónea dichos arreglos en la partida económica 2021.0703.4108.22727 por importe de 50.000 euros.

No existiendo ninguna partida prevista en el Programa 4108 Bienestar animal para atender esos gastos de mantenimiento de construcciones por lo que se precisa de un CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Se trata de un **gasto específico y determinado**, que **no pueda demorarse hasta el año siguiente** y para el que no existe crédito.

Se financiará con la baja de crédito de la aplicación presupuestaria 2021.0703.4108.22727 del presupuesto vigente no comprometida, sin perturbación del respectivo servicio.

**ALTA**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2021.0703.4108.21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>50.000,00</b>

**BAJA**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2021.0703.4108.22727	ENCARGOS A TRAGSATEC/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>50.000,00</b>

Se insiste que la actuación que se financia con esta modificación de crédito tiene carácter prioritario e inaplazable, y que la minoración propuesta no afectará a los objetivos fijados en el Servicio para el 2021.

Código Seguro De Verificación	VLqalScrTsWRsRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Parrilla Gómez - Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/03/2021 15:23:41	
	Rafael Jesús González Martín - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Firmado	04/03/2021 11:01:44	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VLqalScrTsWRsRC9mhpV/g==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VLqalScrTsWRsRC9mhpV/g==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00600686s21N0000084

CSV

GEISER-49c8-4087-0c05-4521-9fbf-69c8-1c81-01fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/03/2021 09:33:42 Horario insular

Validez del documento


Original



**Firmado digitalmente**

D. Rafael González Martín. Jefe de Servicio Técnico de Ganadería y Pesca  
 D. Francisco Javier Parrilla Gómez. Consejero Insular del Área de Agricultura,  
 Ganadería y Pesca

En Santa Cruz de Tenerife a 4 de marzo de 2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VLqalScrTsWRsRC9mhpV/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Parrilla Gómez - Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	04/03/2021 15:23:41	
	Rafael Jesús González Martín - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Firmado	04/03/2021 11:01:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VLqalScrTsWRsRC9mhpV/g==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VLqalScrTsWRsRC9mhpV/g==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**T00600686s21N0000084**

CSV

**GEISER-49c8-4087-0c05-4521-9fbf-69c8-1c81-01fd**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**05/03/2021 09:33:42 Horario insular**

Validez del documento

**Original**





**SR. DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**ÁREA:** AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
**SERVICIO:** SERVICIO TÉCNICO DE GANADERÍA Y PESCA

**PROPUESTA NÚMERO:** 4/21

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2009, acordó aceptar del Ilustre. Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal la cesión gratuita de la finca ubicada en el Carril del Polvo de esta localidad, destinada a la creación del Centro de Atención, Guardia y Custodia de los animales, de forma que se pueda constituir como centro de titularidad insular, para el servicio de la Comarca de Tacoronte-Acentejo.

Dicho albergue precisa con urgencia la compra de inversiones consistentes en instrumentos de laboratorio para realizar cuidados veterinarios en dicho Centro y evitar el desplazamiento de los animales desde las dependencias del refugio a clínicas externas y su posterior retorno, lo que supone un problema de stress para los animales y una dificultad añadida a la organización de las tareas.

No existe ninguna partida prevista en el Programa 4108 Bienestar animal para atender esas inversiones por lo que se precisa de un CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Se trata de un **gasto específico y determinado**, que **no pueda demorarse hasta el año siguiente** y para el que no existe crédito.

Se financiará con la baja de crédito de la aplicación presupuestaria 2021.0701.4121 76240. Sin afectar al cumplimiento de los objetivos del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, se propone la minoración de esta partida dado que en la convocatoria de subvenciones con destino a la "ejecución de obras de caminos rurales de carácter agrario en la isla de Tenerife del ejercicio 2020", solo se concedieron ayudas por importe de 18.600 €. El excedente se encuentra disponible sin que su minoración afecte a la convocatoria anticipada de subvenciones a celebrar en 2021".

**ALTA**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2021.0703.4108.62900	OTRAS INVERSIONES	20.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>20.000,00</b>

**BAJA**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2021.0701.4121.76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	20.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>20.000,00</b>

Código Seguro De Verificación	sXehNRD5mUfcBdwHyFzWMQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Domingo Santana Lladó - Jefe de Servicio Agrarias (En funciones)	Servicio Técnico de Estructuras Agrarias	Firmado	05/03/2021 07:54:51
	Francisco Javier Parrilla Gómez - Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca		Firmado	04/03/2021 15:04:51
	Rafael Jesús González Martín - Jefe de Servicio y Pesca	Servicio Técnico de Ganadería y Pesca	Firmado	04/03/2021 11:29:17
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sXehNRD5mUfcBdwHyFzWMQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sXehNRD5mUfcBdwHyFzWMQ==</a>			



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**T00600686s21N0000084**

CSV

**GEISER-7877-5a9b-0ff6-4bf7-85aa-13c5-ffb8-93ca**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**05/03/2021 09:33:42 Horario insular**

Validez del documento

**Original**



Se insiste que la actuación que se financia con esta modificación de crédito tiene carácter prioritario e inaplazable, y que la minoración propuesta no afectará a los objetivos fijados en el Servicio para el 2021.

**Firmado digitalmente**

D. Rafael González Martín. Jefe de Servicio Técnico de Ganadería y Pesca  
 D. José Domingo Santa Lladó, en sustitución de D. José Ramón Negrín González, Jefe del Servicio de Estructuras Agrarias.  
 D. Francisco Javier Parrilla Gómez. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

En Santa Cruz de Tenerife a 4 de marzo de 2021

Código Seguro De Verificación	sXehNRD5mUfcBdwHyFzWMQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Domingo Santana Lladó - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Estructuras Agrarias (En funciones)		Firmado	05/03/2021 07:54:51
	Francisco Javier Parrilla Gómez - Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca		Firmado	04/03/2021 15:04:51
	Rafael Jesús González Martín - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Ganadería y Pesca		Firmado	04/03/2021 11:29:17
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sXehNRD5mUfcBdwHyFzWMQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sXehNRD5mUfcBdwHyFzWMQ==</a>			



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00600686s21N0000084

CSV

GEISER-7877-5a9b-0ff6-4bf7-85aa-13c5-ffb8-93ca

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/03/2021 09:33:42 Horario insular

Validez del documento

Original





**ENMIENDA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO 2021 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, se presenta **Enmienda de Adición** al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el 2 de marzo de 2021, relativo al expediente Nº 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, al objeto de incluir en el mismo las siguientes propuestas:

**1.- Propuestas del Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca:**

En el ejercicio 2021 se pretende convocar una línea de subvenciones para el otorgamiento de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a los ganaderos del sector vacuno de Tenerife, para la importación de reproductoras de la especie bovina, pudiendo ser beneficiarios los ganaderos de vacuno de la isla de Tenerife, ya sean personas físicas o jurídicas, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por otro lado, el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2009, acordó aceptar del Ilustre. Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal la cesión gratuita de la finca ubicada en el Carril del Polvo de esta localidad, destinada a la creación del Centro de Atención, Guardia y Custodia de los animales, de forma que se pueda constituir como centro de titularidad insular, para el servicio de la Comarca de Tacoronte-Acentejo, precisando con urgencia dicho Albergue de la realización de obras de mantenimiento de albañilería, fontanería, cerrajería etc..., así como la compra de inversiones consistentes en instrumentos de laboratorio para realizar cuidados veterinarios en dicho Centro y evitar el desplazamiento de los animales desde las dependencias del refugio a clínicas externas y su posterior retorno, lo que supone un problema de stress para los animales y una dificultad añadida a la organización de las tareas.

Ante la inexistencia de crédito adecuado en el vigente presupuesto para hacer frente a los gastos citados, se propone la tramitación del siguiente expediente de **crédito extraordinario**:

**ALTAS DE GASTOS**

**Créditos extraordinarios:**

21.0703.4195.77040	Subvenciones O.Emas.Privadas/O.Actuac.Agricultura, Ganad.....	5.000,00
(Py.21/448.-Subv.Importación Reproductoras Especie Bovina)		
21.0703.4195.77140	Subvenciones Coop.y S.A.T./O.Actuac.Agricultura, Ganad. ....	15.000,00
(Py.21/448.-Subv.Importación Reproductoras Especie Bovina)		
21.0703.4108.21200	Edif.y O.Construcc./Admón.Gral.Agricultura, Ganadería y Pesca.....	50.000,00
21.0703.4108.62900	Otras Inversiones/Admón.Gral.Agricultura, Ganadería y Pesca.....	<u>20.000,00</u>
(Py. 21/450.- Instrumentos Lab.Veterinarios Albergue El Sauzal)		90.000,00

**BAJAS DE GASTOS**

21.0701.4121.76240	Subvenciones Aytos./Mejora Estruc.Agropecuarias .....	40.000,00
(Py.20/252.-Subv.2020 Obras Caminos Rurales Carácter Agrícola)		
21.0703.4108.22727	Encargos a TRAGSA/Admón.Gral.Agricultura, Ganadería y Pesca....	<u>50.000,00</u>
		90.000,00

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2021.

**María Ana Franquet Navarro**  
Portavoz del Grupo Socialista

**Enrique Arriaga Álvarez**  
Portavoz del Grupo Mixto-CS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5fP09Wuo2f+tEjq8N64jPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	15/03/2021 17:34:49	
	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	15/03/2021 17:11:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5fP09Wuo2f+tEjq8N64jPw==			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-83fb-e20d-e0f0-413f-9199-6d6a-3e0e-5d4b

15/03/2021 18:03:49 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

T00000414s21N0000011

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Original







## INFORME

### ASUNTO: Enmienda presentada por el Grupo Socialista al Expediente de Modificación de Créditos nº 1 del Presupuesto 2021 del Cabildo Insular de Tenerife.

A la vista de las propuestas del Sr. Consejero Insular del área de Agricultura, Ganadería y Pesca relativas a modificaciones presupuestarias incluidas en la Enmienda de Adición al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 2 de marzo de 2021 relativo al expediente de Modificación de Créditos nº 1, es por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 10.6 de las de ejecución del Presupuesto en vigor, este Servicio emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias propuestas por el área de Agricultura, Ganadería y Pesca y que configuran la Enmienda presentada por el Grupo Socialista presentan el siguiente resumen:

#### ALTAS DE GASTOS

##### Créditos extraordinarios:

21.0703.4195.77040	Subvenciones O.Emas.Privadas/O.Actuac.Agricultura, Ganad.....	5.000,00
(Py.21/448.-Subv.Importación Reproductoras Especie Bovina)		
21.0703.4195.77140	Subvenciones Coop.y S.A.T./O.Actuac.Agricultura, Ganad. ....	15.000,00
(Py.21/448.-Subv.Importación Reproductoras Especie Bovina)		
21.0703.4108.21200	Edif.y O.Construcc./Admón.Gral.Agricultura, Ganadería y Pesca. ....	50.000,00
21.0703.4108.62900	Otras Inversiones/Admón.Gral.Agricultura, Ganadería y Pesca.....	20.000,00
(Py. 21/450.- Instrumentos Lab.Veterinarios Albergue El Sauzal)		90.000,00

#### BAJAS DE GASTOS

21.0701.4121.76240	Subvenciones Aytos./Mejora Estruc.Agropecuarias .....	40.000,00
(Py.20/252.-Subv.2020 Obras Caminos Rurales Carácter Agrícola)		
21.0703.4108.22727	Encargos a TRAGSA/Admón.Gral.Agricultura, Ganadería y Pesca....	50.000,00
		90.000,00

En las propuestas del Sr. Consejero se detallan los gastos específicos a financiar así como los recursos que los financian y se informa expresamente que las minoraciones de crédito propuestas no inciden en los objetivos previstos para el presente ejercicio económico.

Este Servicio ha comprobado la existencia de crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias cuya baja se propone, tanto a nivel de aplicación como a nivel de vinculación jurídica, y ha realizado las correspondientes retenciones.


De lo anterior se desprende el cumplimiento de lo estipulado al respecto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 35 y siguientes del RD 500/1990, así como en las Bases 10ª, 11ª y 12ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto.

De conformidad con la citada normativa, la aprobación definitiva del presente expediente de modificación de créditos corresponde al Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social.

Las propuestas de modificaciones presupuestarias que configuran el expediente nº 1, incluida la Enmienda presentada por el Grupo PSOE, están recogidas en el **Documento Presupuestario 2020-0010**.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de marzo de 2021  
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	+aTdvd46vNyePjHuurQtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público (En funciones)	Firmado	16/03/2021 08:55:30
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	16/03/2021 08:54:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/+aTdvd46vNyePjHuurQtA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/+aTdvd46vNyePjHuurQtA==</a>		





DOC. PRESUPUESTARIO: 21-0010 EXPTE. Nº 1 MODIF. CTOS.-PLENO 26 MARZO TIPO: M  
**DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

DOCUMENTO  
**MC**

DOC. PRESUPUESTARIO: 21-0010 EXPTE. Nº 1 MODIF. CTOS.-PLENO 26 MARZO TIPO: M  
Tipo de Modificación: BA BAJAS POR ANULACIÓN

Página: 1

Aplicacion de Gastos	Fin.Afect.	Proyecto Texto	Imp. Modific.	Imp. Actual	Imp. Total
21 0212 9332 22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GESTIÓN DEL PATRIMONIO	-19.400,00	28.400,00	9.000,00
21 0401 1601 22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE/ALCANTARILLADO	-20.000,00	37.000,00	17.000,00
21 0701 4121 76240	20-0252	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	-40.000,00	430.000,00	390.000,00
21 0703 4108 22727		ENCARGOS A TRAGSATEC/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	-50.000,00	50.000,00	
21 1141 3343 63210	21 9130000 20-0645	CONSTRUCCIONES/PROMOCIÓN CULTURAL	-85.247,97	450.000,00	364.752,03
<b>Total Tipo de Modificación: BA BAJAS POR ANULACIÓN</b>			<b>-214.647,97</b>		

Código Seguro De Verificación	nZ+gaPsmlyElguHOL7W3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Jefe de Servicio Presupuestos y Gasto Público (En funciones)	Firmado	16/03/2021 08:56:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nZ+gaPsmlyElguHOL7W3og==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nZ+gaPsmlyElguHOL7W3og==</a>		





DOC. PRESUPUESTARIO: 21-0010 EXPTE. Nº 1 MODIF. CTOS.-PLENO 26 MARZO TIPO: M  
**DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

DOCUMENTO  
MC

DOC. PRESUPUESTARIO: 21-0010 EXPTE. Nº 1 MODIF. CTOS.-PLENO 26 MARZO TIPO: M  
Tipo de Modificación: CE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Página: 2

Aplicación de Gastos	Fin.Afect.	Proyecto Texto	Imp. Modific.	Imp. Actual	Imp. Total
21 0215 9333 68110	20-0668	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.400,00	0,00	19.400,00
21 0401 1601 35202		INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REAL/ALCANTARILLADO	20.000,00	0,00	20.000,00
21 0703 4108 21200		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	50.000,00	0,00	50.000,00
21 0703 4108 62900	21-0450	OTRAS INVERSIONES/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	20.000,00	0,00	20.000,00
21 0703 4195 77040	21-0448	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/OTRAS ACTUACIONES EN	5.000,00	0,00	5.000,00
21 0703 4195 77140	21-0448	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T./OTRAS ACTUACIONES EN AG	15.000,00	0,00	15.000,00
21 1141 3334 62750	21 9130000 17-1136	PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE/EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MU	85.247,97	0,00	85.247,97
<b>Total Tipo de Modificación: CE CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			<b>214.647,97</b>		

**TOTAL GENERAL:**

**0,00**

Propuesto:  
Jefe del Servicio Administrativo  
de Presupuestos y Gasto Público

Intervenido:  
El Interventor General

Sentado en el Diario de  
Operaciones  
Unidad de Contabilidad

Fecha: 15-03-2021

Fecha:

Fecha:

Código Seguro De Verificación

nZ+gaPsmlyElguHOL7W3og==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Mª Nieves Bencomo Jiménez - Jefe de Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público (En funciones)

Firmado

16/03/2021 08:56:13

Observaciones

Página

2/2

Url De Verificación

<https://sede.tenerife.es/verifirma/code/nZ+gaPsmlyElguHOL7W3og==>





**Asunto:** Enmienda N°1 al Expediente Modificación de créditos n°1 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, en la modalidad de Crédito Extraordinario.

**Expte.:** N°1/2021

**Importe:** 90.000,00 €

**N° Doc. Presupuestario:** 2021-0010

**Documentación relevante a efectos del informe:**

- Informe del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público de fecha 16 de Marzo de 2021.
- Enmienda de Modificación al Expediente de Modificación de Créditos N°1 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 15 de Marzo de 2021.
- Propuesta del Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, por importe de 20.000,00 € de fecha de 2 de Marzo de 2021.
- Propuesta del Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, por importe de 50.000,00 € de fecha de 4 de Marzo de 2021.
- Propuesta del Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, por importe de 20.000,00 € de fecha de 5 de Marzo de 2021.

**Resultado del informe: Favorable con observación.**

**LEGISLACION APLICABLE**

**Primero.** Artículos 167, 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.** Artículos 16.2 y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.** Las Bases 10ª, 11ª, 12ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular.

**Cuarto.** Regla 36 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**Quinto.** Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

**Sexto.** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el ejercicio de la función de **control permanente previo de las actuaciones que son atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor**, previstas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **por esta Intervención General se informa lo siguiente:**

**PRIMERO.-** De acuerdo con lo regulado en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplemento de créditos corresponde al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

De igual forma, como trámite posterior, la Base de Ejecución 12ª de las del Presupuesto vigente regula la tramitación de los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito indicando que *“Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.”*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3.d del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la adopción del presente acuerdo de modificación de créditos resulta igualmente

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
18kKIwBJCkKo5xwTKACMaQ==	Firmado	18/03/2021 11:46:03
Firmado Por	Firmado	18/03/2021 08:59:23
Antonio Messía de Yraola - Interventor General Área de Presidencia	Firmado	18/03/2021 08:21:14
Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/03/2021 08:21:14
José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero		
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18kKIwBJCkKo5xwTKACMaQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18kKIwBJCkKo5xwTKACMaQ==</a>	



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5960-d364-6b1d-461c-93c3-3188-0756-68f3

18/03/2021 13:38:57 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s21N0000233

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



aplicable el procedimiento agravado previsto en el artículo 63 de la citada norma, previéndose expresamente en el apartado b) del precitado artículo la posibilidad de formular enmiendas de adición en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a que el Consejo de Gobierno Insular formulara la propuesta de modificación presupuestaria al Pleno de la Corporación.

La enmienda de adición objeto del presente informe fue presentada por el Grupo Político Socialista y Ciudadanos, el 15 de Marzo de 2021 ante la Secretaría General del Pleno, cumpliendo por lo tanto con el trámite descrito en plazo.

**SEGUNDO.-** La modificación presupuestaria sometida a informe mantiene el equilibrio presupuestario exigido en el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el detalle de las aplicaciones afectadas el siguiente:

**ALTAS DE GASTOS**

**Crédito extraordinario**

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2021	0703	4195	77040	21-0448	5.000,00
2021	0703	4195	77140	21-0448	15.000,00
2021	0703	4108	21200	-	50.000,00
2021	0703	4108	62900	21-0450	20.000,00
<b>Total crédito extraordinario</b>					<b>90.000,00</b>

**BAJAS DE GASTOS**

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2021	0701	4121	76240	20-0252	40.000,00
2021	0703	4108	22727	-	50.000,00
<b>Total bajas</b>					<b>90.000,00</b>


**TERCERO.-** El artículo 35 del Real Decreto 500/1990 define los créditos extraordinarios como *“aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.”*

Se constata la inexistencia de crédito en las aplicaciones presupuestaria al respecto de las cuales se propone su crédito extraordinario, haciendo referencia las diferentes propuestas al carácter específico, determinado e indemorable del gasto que se propone financiar.

**CUARTO.-** El artículo 36 del Real Decreto 500/1990 prevé que *“Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: (...c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio”*.

Justificándose en la propuesta el carácter reducible de la aplicación presupuestaria que financia la presente modificación, se ha acreditado la existencia de crédito suficiente, tanto a nivel de aplicación presupuestaria, como a nivel de vinculación jurídica, en las aplicaciones presupuestarias que son objeto de minoración, por lo que figura en el expediente las correspondientes retenciones de crédito.

**QUINTO.-** Se ha verificado que las aplicaciones presupuestarias que se proponen disminuir no se encuentran financiadas con préstamos que se prevén concertar a lo largo del presente ejercicio, ni con recursos expresamente afectados provenientes de otras administraciones públicas, a excepción de aquellos proyectos de gasto incluidos en la presente propuesta que se encuentran incluidos en el programa MEDIFDCAN, al respecto de los cuales este Servicio se remite a lo ya informado en el proyecto de Presupuesto General del Cabildo para el año 2021, en el cual se indicó lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	18kKIwBJCkKo5xwTKACMaQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Messía de Yraola - Interventor General Área de Presidencia	Firmado	18/03/2021 11:46:03	
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/03/2021 08:59:23	
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/03/2021 08:21:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18kKIwBJCkKo5xwTKACMaQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18kKIwBJCkKo5xwTKACMaQ==</a>			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-5960-d364-6b1d-461c-93c3-3188-0756-68f3

18/03/2021 13:38:57 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s21N0000233

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



**"Gastos Financiados con el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN):** para el ejercicio 2021, la financiación prevista de la Comunidad Autónoma Canaria en el marco del **FDCAN, para el desarrollo del programa MEDI-FDCAN, según acuerdo del Gobierno de 23 de diciembre 2016,** y posterior modificación del mismo mediante adenda suscrita el 31 de marzo de 2017, en el que se aprobó el reparto de los recursos del FDCAN, asciende a 48.091.119 €.

En este anexo **se detalla la relación de gastos con financiación afectada FDCAN, especificando la denominación del proyecto, aplicación presupuestaria, código de proyecto y el importe financiado con el FDCAN,** pero se pone de manifiesto que:

*"La estimación de gastos inicial prevista en el presupuesto 2021, (...), resulta muy superior a la prevista en el convenio regulador. Dado que el FDCAN financia gasto realizado y pagado, será en el momento de presentar la justificación de la anualidad 2021 cuando se determine, además del gasto real y su distribución por línea estratégica, el porcentaje definitivo de financiación FDCAN"*

En conclusión, cabe señalar lo siguiente:

- Dada la **naturaleza de estos gastos**, al estar financiados como fondos de la CAC para una finalidad concreta, son gastos con Financiación Afectada, debiéndose incluir en el Anexo correspondiente.
- Sin embargo, se advierte que estos ingresos **no tienen afectación presupuestaria ni contable**, dado que no están vinculados a gastos concretos, como se pone de manifiesto en el listado de ingresos del presupuesto 2021, sin que tengan gastos vinculados a este ingreso con Financiación Afectada.

Además se detecta que, en el apartado III.b.2 de la Memoria: Detalle de ingresos, en los conceptos de ingresos 21.4506067 "De la C.A. para Proyectos Fondos Desarrollo Canarias" el importe es de 13.408.026,18€, y en el concepto 21.7506087, "De la CA para proyectos Fondo de Desarrollo Canarias", el importe es de 34.683.093,00€ mientras que en el apartado VI.c. Gastos financiados con los recursos FDCAN, tenemos gastos corrientes por importe de 11.225.096,41€ y gastos de capital por importe 36.866.022,77€, que aunque suponen el mismo importe total 48.091.119,18€ tienen distinta distribución cualitativa.

En consecuencia, se advierte que **existe una gran indeterminación respecto a los gastos que finalmente se van a atender con cargo a dicha financiación en el Proyecto de Presupuestos del ejercicio 2021**, que imposibilita efectuar el obligado seguimiento y control contable de dichos gastos con financiación afectada conforme a lo exigido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (el cual debe alcanzar, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria durante el período de que se trate, con independencia de que se extienda éste a uno o varios ejercicios económicos) y con ello se dificulta la adecuada fiscalización de las distintas actuaciones que se pretendan realizar con imputación a dicho Fondo.

Por ello, estas verificaciones se realizarán a través de la modalidad de control financiero posterior.

**SEXTO.-** Se informa que la modificación de crédito propuesta no tiene repercusión sobre las reglas fiscales y restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al tratarse de transferencias de crédito entre aplicaciones correspondientes a los Capítulos I a VII del presupuesto de gastos (Operaciones no financieras).

**CONCLUSIÓN.-** De acuerdo con todo lo anterior, esta Intervención General **informa favorablemente** la presente propuesta de expediente de enmienda nº 1 al expediente de Crédito extraordinario Nº1 por importe de 90.000,00 €, sin perjuicio de las **observaciones** indicadas en el **apartado QUINTO** del presente informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en el desarrollo de las funciones inherentes al control permanente de la Intervención General.

José de la Paz Galván  
Técnico de Administración General

Rafael Emilio Hardisson San Gil  
Jefe de Servicio  
Antonio Messía de Yraola  
Interventor General

Código Seguro De Verificación	18kKIwBJCkKo5xwTKACMaQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor General	Área de Presidencia	Firmado	18/03/2021 11:46:03
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio	Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/03/2021 08:59:23
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General	Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	18/03/2021 08:21:14
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18kKIwBJCkKo5xwTKACMaQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/18kKIwBJCkKo5xwTKACMaQ==</a>			

